



GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.

R.U.T.: 76.035.178 - 4

Santiago, 31 de julio de 2012

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010

Ref.: Comunica el cese de contratos de prestación de servicios de filial.

De nuestra consideración:

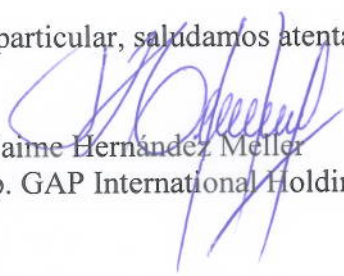
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N°202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, el Directorio de GAP REGIONAL SERVICES S.A., filial de GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., acordó por unanimidad, rescindir las Cartas Oferta de prestación de servicios de negociación y gestión de compras con proveedores del exterior de Argentina y Chile, respectivamente, con efectos a partir del mes de julio del presente. Dicha rescisión no dará derecho a las partes a reclamar ninguna clase de indemnización.

El gerente general de la sociedad, ha estimado que el hecho arriba detallado, reviste el carácter de hecho esencial por cuanto el cese de dichas prestaciones de servicios de la filial, podría disminuir significativamente las utilidades futuras de GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.

Don Jaime Hernández Meller se encuentra facultado para calificar e informar el presente hecho esencial por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,


Jaime Hernández Meller
p.p. GAP International Holding S.A.